

H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán

Datos Generales

a. Misión

Ser un gobierno con sentido humano integrado por personas sensibles que entiendan que con esfuerzo y dedicación es posible hacer un trabajo digno del bien común e impulse programas y acciones de mediano y largo plazo para lograr cambios que trasciendan en el municipio, tomando siempre en cuenta a la persona humana, respetando siempre el estado de derecho y las leyes que rigen nuestra sociedad.

b. Visión

Ser un municipio innovador, ser referente en el uso de la Tecnología utilizando los avances para crear el desarrollo sustentable en los aspectos económicos, culturales, sociales y educativos buscando la participación de la ciudadanía en las actividades del municipio para ser mejor.

c. Ubicación

Calle 20 S/N 531 Col. Centro, Palacio Municipal, Cansahcab, Yucatán, C.P. 97410.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó en su Programa Anual de Auditorías 2025 la revisión de los municipios. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2024 los municipios recaudaron correctamente los impuestos fiscales, realizaron un correcto ejercicio del gasto y efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán, correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo con la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitaran la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

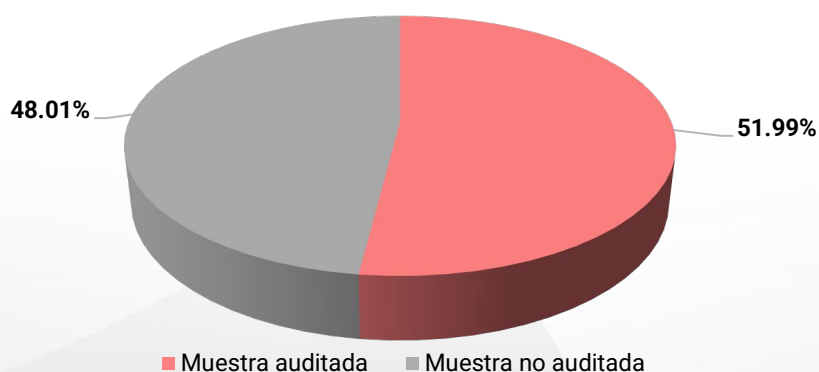
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 30,635,290.52
Población objetivo	\$ 19,417,571.53
Muestra auditada	\$ 10,095,463.54

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos Fiscales y Participaciones.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

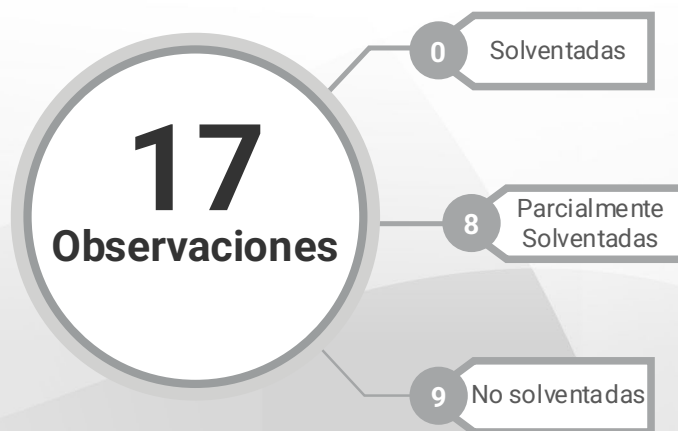
Nombre
C.P. Ana Gabriela Trejo Novelo.
L.A.P. Milca Patricia Dzul Chulim
L.A.G.E. Juan Antonio Aban Bote
L.C. José Carlos Ramon Ramos

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado "a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas" de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 17 observaciones, de las cuales 8 fueron solventadas parcialmente y 9 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación Sin Monto.

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referente al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan al ente auditado implementar el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la entidad fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y una vez valorada la documentación proporcionada y concluidas las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control:

- La entidad fiscalizada carece de lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria.
- La entidad fiscalizada no tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno.

Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

1.2 Administración de Riesgos:

- La entidad fiscalizada no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.

- La entidad fiscalizada no ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y de apoyo por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
- La entidad fiscalizada no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Es necesario formular un plan estratégico institucional, que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento de los mismos, así como el procedimiento por el cual se informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

1.3 Actividades de Control:

- La entidad fiscalizada no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y de apoyo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con un lineamiento interno que regule el consumo del combustible, reporte detallado emitido por el proveedor de las cargas de combustible realizado a los vehículos oficiales del Ayuntamiento y/o en comodato y conciliado con sus bitácoras de combustible, debidamente firmadas por los responsables del consumo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con bitácoras de mantenimiento por los trabajos realizados a sus bienes muebles e inmuebles.

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

1.4 Información y Comunicación:

- La entidad fiscalizada no tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los

objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión:

- De los principales procesos sustantivos y de apoyo relevantes la entidad fiscalizada no mencionó si se llevaron a cabo auditorías internas, el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.
- La entidad fiscalizada no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Se deberá implementar por parte del titular de la entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; asimismo, estos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente a los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, relativo a su Órgano de Control Interno.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con los componentes del control interno.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación Sin Monto.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables

2.1.1 La entidad fiscalizada no cuenta con Manual de Contabilidad, en incumplimiento del artículo 20 de la LGCG.

2.2 Registro Presupuestal

2.2.1 La entidad fiscalizada no genera los indicadores de resultados, en incumplimiento de los artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48 de la LGCG.

2.3 Registros Administrativos

2.3.1 La entidad fiscalizada no incluye dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que adquieran, en incumplimiento al artículo 27 párrafo segundo de la LGCG.

2.4 De Transparencia del Título V

2.4.1 La entidad fiscalizada no difunde la Ley de Ingresos en incumplimiento del artículo 65 de la LGCG.

2.4.2 La entidad fiscalizada no publica para consulta de la población en general su información de cuenta pública, en incumplimiento del artículo Cuarto Transitorio fracción IV de la LGCG.

2.4.3 La entidad fiscalizada no publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento del artículo 67 último párrafo de la LGCG.

2.5 De Cuenta Pública.

2.5.1 La entidad fiscalizada no cuenta con la Relación de Bienes muebles e inmuebles que componen el Patrimonio del Municipio, en incumplimiento del artículo 23 de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente, se determina que solventa parcialmente al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y FISCALES

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 3.

Observación sin monto.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, en los meses de enero a agosto de 2024, registrado en el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones,

subsidios y otras ayudas) por concepto de “Ayudas sociales G. Corriente” (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada, para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o en especie, carece de reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Servicios Personales

Observación número 4.

Observación sin monto.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no presupuestó, provisionó contablemente ni pagó el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23 párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Observación número 5.

Observación sin monto.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en los meses de enero, abril, agosto, octubre y diciembre de 2024, por concepto de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC), "Dietas G. Corriente." (SIC), "Sueldos base al personal eventual G. Corriente." (SIC), "Compensaciones extraordinaria G. Corriente." (SIC) y "Gratificación de fin de año G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), en incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
5.1	C00006	15/01/2024	"PAGO DE LA 1ra QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 2024. GP Folio: 2." (SIC)	Varios	\$65,620.00
5.2	C00008	30/01/2024	"PAGO DE LA 2da QUINCENA DE ENERO DE 2024. GP Folio: 3." (SIC)		\$62,250.00
5.3	C00158	01/04/2024	"PAGO DE 2da QUINCENA DEL MES DE MARZO DE 2024. GP Folio: 26." (SIC)		\$81,440.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
5.4	C00161	30/04/2024	"PAGO DE 2da QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 2024. GP Folio: 27." (SIC)		\$82,050.00
5.5	C00162	15/04/2024	"PAGO DE LA 1ra QUINCENA DEL MES DE ABRIL 2024. GP Folio: 28." (SIC)		\$92,960.00
5.6	C00412	15/08/2024	"PAGO DE LA 1ra QUINCENA DE AGOSTO DE 2024 DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO. GP Folio: 77." (SIC)		\$48,150.00
5.7	C00441	29/08/2024	"PAGO DE 2da QUINCENA DE AGOSTO Y COMPENSACION POR FIN DE LA ADMINISTRACION. GP Folio: 83." (SIC)		\$55,200.00
5.8	C00467	15/10/2024	"PAGO DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE 2024. GP Folio: 89." (SIC)		\$55,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
5.9	C00471	30/10/2024	"PAGO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE 2024. GP Folio: 92." (SIC)		\$50,800.00
5.10	C00531	13/12/2024	"PAGO DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE 2024. GP Folio: 107." (SIC)		\$57,900.00
5.11	C00539	27/12/2024	"PAGO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE 2024. GP Folio: 108." (SIC)		\$25,600.00
5.12	C00541	20/12/2024	"PAGO DE LA NOMINA DE AGUINALDOS DEL MES DE DICIEMBRE 2024.. GP Folio: 109." (SIC)		\$11,483.00
Total					\$688,953.00

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Materiales y Suministros

Observación número 6.

Monto Observado: \$259,430.46 (Son: doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 46/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$259,430.46 (Son: doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 46/100 M.N.) en los meses de enero, octubre y noviembre de 2024, por concepto de "Combustible G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de compra, orden de pago, bitácoras de los vehículos a los que se les suministró el combustible que contenga como mínimo, la fecha de carga, el número de placa, marca, modelo y uso del vehículo, el nombre del responsable, el uso del combustible (para carga de vehículo, bidón, etc.), tipo de combustible, litros cargados, importe total y que estas se encuentren suscritas por los responsables, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que en el numeral 6.1 la entidad fiscalizada proporcionó la bitácora de consumo de combustible, sin embargo, no fue posible validarla dado que no contiene los datos suficientes para poder hacerlo, así como se detectó que existen algunos vehículos que no se encuentran en la flotilla vehicular por lo que no fue posible realizar el cotejo, situaciones que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
6.1	C00028	19/01/2024	fe682e46-01ad-489a-82e0-4ce52e11525a	José Oscar Erosa Denis	"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL H. AYUNTAMIENTO. GP JOSE OSCAR EROSA DENIS, Folio Pago: 16." (SIC)	\$34,106.53

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
6.2	C00461	03/10/2024	e717ef85-d579-4726-8bf8-e84fdb4711fc		"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS. GP JOSE OSCAR EROSA DENIS, Folio Pago: 297." (SIC)	\$99,998.72
6.3	C00488	05/11/2024	6962e340-4632-45e6-81ff-356ddebacbb4		"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS. GP JOSE OSCAR EROSA DENIS, Folio Pago: 311." (SIC)	\$125,325.21
Total						\$259,430.46

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-009-CF-2024-25-OBS.6

Observación número 7.

Monto Observado: \$506,367.37 (Son: quinientos seis mil trescientos sesenta y siete pesos 37/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$506,367.37 (Son: quinientos seis mil trescientos sesenta y siete pesos 37/100 M.N.) en los meses de febrero, marzo, mayo, junio, agosto, octubre y noviembre de 2024, por concepto de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente." (SIC), "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente." (SIC), "Material de limpieza G. Corriente." (SIC), "Herramientas menores G. Corriente." (SIC) y "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente en donde se detalle el material requerido debidamente suscrita por los responsables, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de compra, orden de pago, evidencia fotográfica clara y legible de la recepción de los bienes, bitácoras de control de entradas y salidas de almacén, bitácoras del destino dado a los bienes, constancia de situación fiscal actualizada que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto; no se omite manifestar que en el numeral 7.18 la entidad fiscalizada no proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	C00072	19/02/2024	13B8C83E-16A9-40A8-B4C9-274A76AC1DF1	Rosa María Méndez	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DIVERSO DE PLOMERIA Y FERRETERIA. GP ROSA MARIA MENDEZ, Folio Pago: 41." (SIC)	\$27,400.00
7.2	C00117	28/03/2024	FE5B8294-E129-4700-A616-5604821C8072		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DIVERSO PARA MANTENIMIENTO DE DIVERSAS AREAS. GP ROSA MARIA MENDEZ, Folio Pago: 78." (SIC)	\$10,450.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.3	C00118		7C832DC6-281D-4C4F-AACD-148C3037D6F3		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DIVERSO PARA MANTENIMIENTO DE DIVERSAS AREAS. GP ROSA MARIA MENDEZ, Folio Pago: 79." (SIC)	\$15,700.00
7.4	C00398	13/08/2024	10A9A515-B57D-474C-90E8-C235815BAF0B		"PAGO DE 2 FACTURAS POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO Y MATERIAL DIVERSO. GP ROSA MARIA MENDEZ, Folio Pago: 259." (SIC)	\$6,790.00
			0F535D8C-3121-46E1-A340-3F6C5CD41444			\$7,800.00
7.5	C00482	01/11/2024	72592C3A-E7EB-419C-8DA5-E2F615F90022		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS. GP ROSA MARIA MENDEZ, Folio Pago: 305." (SIC)	\$20,987.00
Subtotal Rosa María Méndez						\$89,127.00
7.6	C00105	15/02/2024	363D2FB3-CFE3-104E-BACF-55599AF754BC		"PAGO DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHE DE FUT 7. GP ALPINA , Folio Pago: 71." (SIC)	\$5,727.38
7.7	D00025	31/03/2024	DF99B767-3461-554F-9088-D41A5691E581	Alpina S.A. de C.V.	"COMPROBACION DEL CHEQUE # 189 DE PARTICIPACIONES DE LA POLIZA # C00126 DEL MES DE MARZO 2024	\$5,038.41
7.8	D00094	11/10/2024	7B3E049F-E553-AF40-AB93-59026695FD2B		"COMPROBACION DEL CHEQUE #10 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS Y APOYOS." (SIC)	\$9,257.48
Subtotal Alpina S.A. de C.V.						\$20,023.27

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.9	C00411	19/08/2024	630F838A-1068-4884-B61C-6BE9DC3A8EAF	Víctor Manuel Campos Baeza	"PAGO POR LA COMPRA DE DIVERSOS HERRAMIENTAS MENORES. GP VICTOR MANUEL CAMPOS BAEZA, Folio Pago: 271." (SIC)	\$23,800.24
Subtotal Víctor Manuel Campos Baeza						\$23,800.24
7.1	D00079	31/08/2024	3930A19E-CF58-42FC-8B36-37C0D664E856	Ohayo Comercializadora De Electrónica De Yucatán, S. de R.L. de C.V.	"COMPROBACION DEL CHEQUE # 228 DE PARTICIPACIONES DE LAS POLIZA # C00427 DEL MES DE AGOSTO 2024." (SIC)	\$20,016.40
Subtotal Ohayo Comercializadora de Electrónica de Yucatán, S de R.L. de C.V.						\$20,016.40
7.11	D00079	31/08/2024	C6956277-F681-44BC-9E91-76AD86606B6E	Suministradora de Productos y Servicios 404 del Sur, S. de R.L. de C.V.	"COMPROBACION DEL CHEQUE # 228 DE PARTICIPACIONES DE LAS POLIZA # C00427 DEL MES DE AGOSTO 2024." (SIC)	\$20,332.72
Subtotal Suministradora de Productos y Servicios 404 del Sur, S. de R.L. de C.V.						\$20,332.72
7.12	C00320	28/06/2024	B4D3AB7C-A439-42F9-928F-0593E9ECF0F7	Comercializadora Manzan 17 S. de R.L. de C.V.	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA DIVERSO. GP COMERCIALIZADORA MANZAN 17, Folio Pago: 203." (SIC)	\$46,325.00
7.13	D00079	31/08/2024	9892BABD-1EBC-429C-955F-92B387101AD1		"COMPROBACION DEL CHEQUE # 228 DE PARTICIPACIONES DE LAS POLIZA # C00427 DEL MES DE AGOSTO 2024." (SIC)	\$26,845.50
Subtotal Comercializadora Manzan 17 S. de R.L. de C.V.						\$73,170.50

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.14	D00044	31/05/2024	8373578A-13D4-694D-A211-F705BCCEFC4	Grupo Peninsular de C.V.	GEA S.A. "COMPROBACION DEL CHEQUE # 207 DE PARTICIPACIONES DE LA POLIZA # C00249 DEL MES DE MAYO 2024." (SIC)	\$60,369.30
Subtotal Grupo GEA Peninsular S.A. de C.V.						\$60,369.30
7.15	C00457	23/10/2024	79131E11-5AE1-4905-B18B-6AD05FC94A77	Ubaldo Salas Ayala	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS. GP UBALDO SALAS AYALA, Folio Pago: 293." (SIC)	\$28,134.00
Subtotal Ubaldo Salas Ayala						\$28,134.00
7.16	C00390	16/08/2024	2E97F198-E183-4EDA-9881-1BA3DB42F768	Yucaensambler, S.A.S.	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA FABULO Y TRAPEADORES PARA LOS DIFERENTES DEPTOS DE OBRAS. GP YUCAENSEMBLER, Folio Pago: 252." (SIC)	\$4,640.00
7.17	C00407	16/08/2024	68C80797-0A14-46E2-9AB8-C80EC17F3D87		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE OFICINA. GP YUCAENSEMBLER, Folio Pago: 267." (SIC)	\$4,640.00
			74A0E4B8-8EED-4D39-AADA-E6FBF2C68854			\$4,640.00
Subtotal Yucaensambler, S.A.S.						\$13,920.00
7.18	C00312	30/06/2024	Sin dato	Sin dato	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA DIVERSO. GP NANCY ILEANA MARTIN ESCALANTE, Folio Pago: 197." (SIC)	\$43,200.00
Subtotal no identificado						\$43,200.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.19	D00045	31/05/2024	BA3DEFC9-4AF5-4DF9-B61F-DA547063E803	Comerbrac, S.A. de C.V.	"COMPROBACION DEL CHEQUE # 208 Y209 DE PARTICIPACIONES DE LAS POLIZAS # C00250 Y C00251 DEL MES DE MAYO 2024." (SIC)	\$71,132.48
Subtotal Comerbrac, S.A. de C.V.						\$71,132.48
7.20	D00088	29/08/2024	0AA57928-A840-4D44-B086-02B1BC47F009	Comercializadora Serjosé, S.A.S	"COMPROBACION DEL CHEQUE # 230 DE PARTICIPACIONES DE LAS POLIZA # C00443 DEL MES DE AGOSTO 2024." (SIC)	\$43,141.46
Subtotal Comercializadora Serjosé, S.A.S.						\$43,141.46
Total						\$506,367.37

Lo anterior en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número 8.

Monto Observado: \$127,778.60 (Son: ciento veintisiete mil setecientos setenta y ocho pesos 60/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$127,778.60 (Son: ciento veintisiete mil setecientos setenta y ocho pesos 60/100 M.N.) en los meses de enero a agosto de 2024, por concepto de "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente." (SIC) y "Reparación y

mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser orden de compra, bitácora de mantenimiento en donde se detallan los vehículos a los que se les dio servicio y/o instalaron refacciones, que contenga entre otros la fecha del servicio, número de placa, marca, modelo y uso del vehículo, número de inventario o identificación patrimonial interna, área o unidad administrativa responsable del vehículo, el nombre de la persona responsable del vehículo, descripción detallada del servicio, refacciones o materiales utilizados, importe total del servicio y que estas se encuentren suscritas por los responsables, evidencia fotográfica de los servicios contratados y/o refacciones utilizadas, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con los solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que la entidad fiscalizada proporcionó algunas bitácoras de mantenimiento, sin embargo, no cuentan con los datos mínimos requeridos y no se encuentran firmadas por los responsables, situación que la entidad deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C00059	07/02/2024	69A0DEEB-C39A-4AAD-9094-7D3C0A077B33		"PAGO POR LA COMPRA DE LLANTA DE VEHICULO, ALINEACION Y BALANCEO. GP RAFAEL JOSE PINO EUAN RIVERO, Folio Pago: 2." (SIC)	\$11,476.00
8.2	C00112	08/03/2024	DFD9397F-C55C-40EC-B748-A63FC342F567	Llanuarite Aracely May Chim	"PAGO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO DE LA AMBULANCIA PEUGEOT. GP LLANUARITE ARACELY MAY CHIM, FOLIO PAGO: 76." (SIC)	\$7,917.75
8.3	C00196	19/04/2024	0078115A-A66C-4AE1-B4CC-B88B724F28E4		"PAGO DE MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA DE URGENCIAS PEUGEOT. GP LLANUARITE ARACELY MAY CHIM, FOLIO PAGO: 120." (SIC)	\$16,738.58

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.4	C00197	22/04/2024	7D3E2A7E-AB67-44A8-B222-79E462C0E860		"PAGO DE REPARACION DE LA AMBULANCIA DE URGENCIAS PEUGEOT. GP LLANUARITE ARACELY MAY CHIM, FOLIO PAGO: 121." (SIC)	\$8,747.39
8.5	C00302	09/06/2024	81CD1CC0-6EFA-4B55-922F-5C7708046309 (CANCELADO)		"PAGO DE DIAGNOSTICO DE FALLA, CAMBIO DE COMPUTADORA Y PROGRAMACION DE COMPUTADORA. GP LLANUARITE ARACELY MAY CHIM, FOLIO PAGO: 188." (SIC)	\$11,475.00
8.6	C00303	12/06/2024	A5D0A81F-9D83-40B0-874B-3817D8C91E0D		"PAGO DE PROGRAMACION DE COMPUTADORA, ENLAZAR CHIP CON LLAVE CON NATENA Y CHIP TRANSPONDER DE LLAVE. GP LLANUARITE ARACELY MAY CHIM, FOLIO PAGO: 189." (SIC)	\$9,180.00
8.7	C00354	10/07/2024	F781FCCC-0A25-436A-AAAE-5D854471BA9F		"PAGO POR LA COMPRA DE REFACCIONES Y PAGO DE MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CLUTCH. GP LLANUARITE ARACELY MAY CHIM, Folio Pago: 221." (SIC)	\$18,015.75
8.8	C00396	07/08/2024	842468ED-8F77-49AD-840C-80EC52423937		"PAGO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL H. AYUNTAMIENTO. GP LLANUARITE ARACELY MAY CHIM, FOLIO PAGO: 257." (SIC)	\$19,507.50
Subtotal Llanuarite Aracely May Chim						\$103,057.97

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.9	C00074	26/02/2024	BE0C34B9- CED9-5C49- AFC9- AC95D1A7C2A5	Caucho del Sureste, S. de R.L. de C.V.	"PAGO POR LA COMPRA DE LLANTAS 215/75 R17.5 PARA CAMION DE TRANSPORTE. GP CAUCHO DEL SURESTE, Folio Pago: 43." (SIC)	\$5,907.59
Subtotal Caucho del Sureste, S. de R.L. de C.V.						\$5,907.59
8.1	C00010	31/01/2024	acf4c280-e734- 45f3-91d1- 970f77a34854	Rafael José Pino Euan Rivero	"PAGO POR LA COMPRA DE LLANTA DE VEHICULO, ALINEACION Y BALANCEO. GP RAFAEL JOSE PINO EUAN RIVERO, Folio Pago: 2." (SIC)	\$9,653.00
Subtotal Rafael José Pino Euan Rivero						\$9,653.00
8.11	C00228	09/05/2024	28C19FAF- 1DFE-4FEE- 8347- 4247CF1A2594	CDA Península S.A. de C.V.	"PAGO DE MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA PEUGEOT. GP CDA PENINSULA, FOLIO PAGO: 142." (SIC)	\$9,160.04
Subtotal CDA Península, S.A. de C.V.						\$9,160.04
Total						\$127,778.60

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Servicios Generales

Observación número 9.

Monto Observado: \$682,826.64 (Son: seiscientos ochenta y dos mil ochocientos veintiséis pesos 64/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$682,826.64 (Son: seiscientos ochenta y dos mil ochocientos veintiséis pesos 64/100 M.N.) en los meses de enero, febrero, mayo, julio, agosto, noviembre de 2024, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes y de los servicios contratados, relación detallada de los eventos en los que se contrataron los servicios que incluya, como mínimo, fecha del evento, motivo u objeto del evento, lugar de realización, especificaciones detalladas del servicio contratado, costo unitario y total por evento, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que en el numeral 9.6 la entidad fiscalizada no proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	D00042	31/05/2024	2E1FB827-A6A6-084C-AC32-6F37925151E2	Comerbrac, S.A. de C.V.	"COMPROBACION DEL CHEQUE # 204 DE PARTICIPACIONES DE LA POLIZA # C00244 DEL MES DE MAYO 2024." (SIC)	\$40,635.90
Subtotal Comerbrac, S.A. de C.V.						\$40,635.90
9.2	C00024	15/01/2024	0378749D-E453-4299-B55F-C76584029C97	Juan Antonio Fritz Chan	"PAGO DE SERVICIO SONIDO, TARIMA E ILUMINACION DE DIVERSOS EVENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO. GP JUAN ANTONIO FRITZ CHAN, FOLIO PAGO: 12." (SIC)	\$21,572.99

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.3	C00069	17/02/2024	760E47CD- EC1E-4AB9- B095- 8E7C4D225B62		"PAGO DE SERVICIOS DE SONIDO PARA DIVERSOS EVENTOS. GP JUAN ANTONIO FRITZ CHAN, FOLIO PAGO: 39." (SIC)	\$18,933.75
9.4	C00435	19/08/2024	024C78D0- D294-4F4E- 88CD- D04BFEAC9D76		"PAGO DE SERVICIO DE SONIDO, ESTRUCTURA, ILUMINACION Y PROYECCION DEL 3ER INFORME DE GOBIERNO MUNIC. GP JUAN ANTONIO FRITZ CHAN, FOLIO PAGO: 286." (SIC)	\$13,770.00
Subtotal Juan Antonio Fritz Chan						\$54,276.74
9.5	C00487	23/11/2024	34779495-3753- 42C2-BF22- 117E3D6059D7	Maricruz Dzul Ake	"PAGO POR GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL. GP MARICRUZ DZUL AKE, FOLIO PAGO: 310." (SIC)	\$19,140.00
Subtotal Maricruz Dzul Ake						\$19,140.00
9.6	D00021	29/02/2024	Sin dato	Sin dato	"COMPROBACION DEL CHEQUE # 185 DE PARTICIPACIONES DE LA POLIZA # C00047 DEL MES DE FEBRERO 2024." (SIC)	\$86,000.00
Subtotal sin identificar						\$86,000.00
9.7	C00043	30/01/2024	F626F254- 83CD-4E09- AE79- 09756FDCEBEF	Pedro Leonardo David Echeverria Urcelay	"PAGO POR LA VENTA Y ACTIVACION DE LUCES ARTIFICIALES PARA FIN DE AÑO Y VAQUERIA DEL MUNICIPIO. GP PEDRO LEONARDO DAVID ECHEVERRIA URCELAY, FOLIO PAGO: 24." (SIC)	\$22,910.00
Subtotal Pedro Leonardo David Echeverria Urcelay						\$22,910.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.8	C00353	31/07/2024	CB38E38C-FA95-4D56-B6B4-A54A5818D97C	Romo Ceballos Y Asociados, Multiservicios, S.A.S.	"PAGO DEL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON MOTIVO DE LA TRADICIONAL FERIA DE XIAT. GP ROMO CEBALLOS Y ASOCIADOS, MULTISERVICIOS, FOLIO PAGO: 220." (SIC)	\$43,656.00
Subtotal Romo Ceballos y Asociados S.A.S.						\$43,656.00
9.9	D00054	29/05/2024	818AEB35-225F-4219-B8B9-FBAD9763D2B0		"COMPROBACION DE GASTOS POR COMPROBAR DE PARTICIPACIONES." (SIC)	\$46,458.00
9.1	D00045	31/05/2024	D8DFE019-8D2F-4B87-A83B-244A4C4149C4	Zinobe S.A. De C.V.	"COMPROBACION DEL CHEQUE # 208 Y209 DE PARTICIPACIONES DE LAS POLIZAS # C00250 Y C00251 DEL MES DE MAYO 2024." (SIC)	\$127,600.00
9.11	D00050	31/05/2024	EEFFA851-D99F-4C0F-8D32-AC667A32C633		"COMPROBACION DEL CHEQUE # 11 DE INGRESOS PROPIOS DE LA POLIZA # C00258 DEL MES DE MAYO 2024."(SIC)	\$92,800.00
			ACF5A13C-2DB2-4411-B846-AFC80F1904AD			\$121,510.00
			F7E3A3D1-437F-47AD-9199-7AD07C671926			\$27,840.00
Subtotal Zinobe, S.A. de C.V.						\$416,208.00
Total						\$682,826.64

Lo anterior en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-009-CF-2024-25-OBS.9 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número 10.

Monto Observado: \$517,439.96 (Son: quinientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 96/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$517,439.96 (Son: quinientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 96/100 M.N.) en los meses de enero a agosto, octubre y noviembre de 2024, por concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentación que acredite que los proveedores cuentan con personal con los conocimientos y experiencia en la materia de los servicios que facturan avalada por la instancia competente (cédula profesional de las personas que prestaron los servicios), tampoco proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, orden de pago, contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha, entregables y condiciones de pago del servicio, informes de los trabajos efectuados, acompañado de las evidencias y los documentos generados que corresponde a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, constancia de situación fiscal actualizada que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que para el numeral 10.9 la entidad fiscalizada no proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, situación que la entidad deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	C00459	23/10/2024	9DF684D0-C4D8-4556-9CB2-908ED6D73B32	Gerson Neftali Pool Perera	"PAGO POR LA ASESORIA DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024. GP GERSON NEFTALI POOL PERERA, FOLIO PAGO: 295." (SIC)	\$22,000.00
Subtotal Gerson Neftali Pool Perera						\$22,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.2	C00212	02/04/2024	A6DE8E92- A619-411C- 936C- 2C58EC4CB07C		"PAGO DE ELABORACION DE LA CUENTA DOCUMENTA DEL MES DE ENERO 2024 Y TIMBRADO DE NOMINA. GP GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES , FOLIO PAGO: 132." (SIC)	\$23,200.00
10.3	C00305	26/06/2024	E9B59381- E153-4729- 93D7- 2B1E96B90AFA	Grupo Asesor Alcocer Torres, S.C.P.	"PAGO DE ELABORACION DE LA CUENTA DOCUMENTA DEL MES DE FEBRERO 2024 Y TIMBRADO DE NOMINA. GP GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES , FOLIO PAGO: 191." (SIC)	\$23,200.00
10.4	C00306		33BBDC49- FCD6-4CFC- A9C9- EFDC0C294D5B		"PAGO DE ELABORACION DE LA CUENTA DOCUMENTA DEL MES DE MARZO 2024 Y TIMBRADO DE NOMINA. GP GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES , FOLIO PAGO: 192." (SIC)	\$23,200.00
10.5	C00391	01/08/2024	D1B8E4BF- EC60-42DD- 9A64- BB01DB467C36		"SE DEVENGA EL PAGO DE POR LA ELABORACION DE LA CUENTA DOCUMENTADA DEL MES DE ABRIL DE 2024. GP GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES , FOLIO PAGO: 253." (SIC)	\$23,200.00
10.6	C00392	01/08/2024	2A206240- 4B06-481F-		"PAGO DE POR LA ELABORACION DE LA	\$23,200.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			BE99-0AC44E851BA8		CUENTA DOCUMENTADA DEL MES DE MAYO DE 2024. GP GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES , FOLIO PAGO: 254." (SIC)	
10.7	C00393		4B10F84D-3253-4396-B087-07545D92D35E		"PAGO POR LA ELABORACION DE LA CUENTA DOCUMENTADA DEL MES DE JUNIO DE 2024. GP GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES , FOLIO PAGO: 255." (SIC)	\$23,200.00
10.8	D00088	29/08/2024	3BE93C70-7CE8-4B02-9D16-B196EB6BBC64 16C97D16-B37D-469E-BD64-BAF0DCD4AF20		"COMPROBACION DEL CHEQUE # 230 DE PARTICIPACIONES DE LAS POLIZA # C00443 DEL MES DE AGOSTO 2024." (SIC)	\$23,200.00 \$23,200.00
Subtotal Grupo Asesor Alcocer Torres, S.C.P.						\$185,600.00
10.9	C00019	03/01/2024	Sin dato	Guillermo José Ail Baeza	"PAGO DE HONORARIOS POR ASESORIA Y GESTION JURIDICA DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES DEL MES DE DICIEMBRE 2. GP GUILLERMO JOSE AIL BAEZA, FOLIO PAGO: 9." (SIC)	\$23,999.99
10.10	C00055	01/02/2024	4204E4EC-9DCB-4C35-95E8-3B0DA3AC4EDB		"PAGO DE HONORARIOS POR ASESORIA Y GESTION JURIDICA DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES DEL MES DE ENERO 2023. GP GUILLERMO JOSE AIL BAEZA, FOLIO PAGO: 29." (SIC)	\$24,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.11	C00107	02/03/2024	9933DA92- DD73-4F11- 8081- CB31ACC19EAC		"PAGO DE HONORARIOS POR ASESORIA Y GESTION JURIDICA DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES DEL MES DE FEBRERO 202. GP GUILLERMO JOSE AIL BAEZA, FOLIO PAGO: 72." (SIC)	\$24,000.00
10.12	C00176	02/04/2024	05C8C423- 3B4E-4154- A9A0- 04FA31B56707		"PAGO DE HONORARIOS POR ASESORIA Y GESTION JURIDICA DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES DEL MES DE MARZO 2023. GP GUILLERMO JOSE AIL BAEZA, FOLIO PAGO: 110." (SIC)	\$23,999.99
10.13	C00224	01/05/2024	81389983- 299C-498C- 9CD3- 247D2B39B388		"PAGO DE HONORARIOS POR ASESORIA Y GESTION JURIDICA DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES DEL MES DE ABRIL DE 20. GP GUILLERMO JOSE AIL BAEZA, FOLIO PAGO: 139." (SIC)	\$23,999.99

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.14	C00295	03/06/2024	59CF5390-9247-48AA-87BD-13420460F281		"PAGO DE HONORARIOS POR ASESORIA Y GESTION JURIDICA DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES DEL MES DE MAYO DE 202. GP GUILLERMO JOSE AIL BAEZA, FOLIO PAGO: 181." (SIC)	\$23,999.99
10.15	C00347	01/07/2024	CA971559-8DFB-47EF-B808-5BA22891C2CD		"PAGO DE HONORARIOS POR ASESORIA Y GESTION JURIDICA DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES DEL MES DE JUNIO DE 20. GP GUILLERMO JOSE AIL BAEZA, FOLIO PAGO: 215." (SIC)	\$24,000.00
10.16	C00386	01/08/2024	8B27C605-5AF5-4444-B2F0-847A6FD82064		"PAGO DE HONORARIOS POR ASESORIA Y GESTION JURIDICA DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES DEL MES DE JULIO DE 20. GP GUILLERMO JOSE AIL BAEZA, FOLIO PAGO: 248." (SIC)	\$24,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.17	C00404	14/08/2024	A4CAFAC4-2BC4-4ED3-BB34-90BF824013CA		"PAGO DE HONORARIOS POR ASESORIA Y GESTION JURIDICA DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES DEL MES DE AGOSTO DE 2. GP GUILLERMO JOSE AIL BAEZA, FOLIO PAGO: 264." (SIC)	\$24,000.00
Subtotal Guillermo Jose Ail Baeza						\$215,999.96
10.18	C00478	25/10/2024	D0C0AD42-D498-4C2E-93E7-905227B60C83	Romo Ceballos y Asociados, Multiservicios, S.A.S.	"PAGO POR DIVERSAS ACTIVIDADES JURIDICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE. GP ROMO CEBALLOS Y ASOCIADOS, MULTISERVICIOS, FOLIO PAGO: 303." (SIC)	\$22,040.00
10.19	C00486	23/11/2024	016913E0-4295-4470-8DC5-B429C7C478EF		"PAGO POR DIVERSAS ACTIVIDADES JURIDICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE. GP ROMO CEBALLOS Y ASOCIADOS, MULTISERVICIOS, FOLIO PAGO: 309." (SIC)	\$22,040.00
Subtotal Romo Ceballos y Asociados, Multiservicios, S.A.S.						\$44,080.00
10.2	C00460	25/10/2024	6791EB3F-FBEB-4CEB-8AE9-5285091804D1	Yucaenssembler, S.A.S.	"PAGO POR LO SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE S AL MES DE SEPTIEMBRE POR DIVERSAS ACTIVIDADES A. GP YUCAENSEMBLER, FOLIO PAGO: 296." (SIC)	\$20,880.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.21	C00506	23/11/2024	D4CF5139- C263-4903- 9174- C94E32142228		"PAGO POR LO SERVICIOS CORRESPONDIENTE S AL MES DE OCTUBRE POR DIVERSAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS. GP YUCAENSEMBLER, FOLIO PAGO: 318." (SIC)	\$28,880.00
Subtotal Yucaensambler, S.A.S.						\$49,760.00
Total						\$517,439.96

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 71 bis, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-009-CF-2024-25-OBS.10 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número 11.

Monto Observado: \$487,648.00 (Son: cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$487,648.00 (Son: cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) en los meses de abril, julio y agosto de 2024, por concepto de "Energía eléctrica G. Corriente" (SIC), como se señala en tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área correspondiente, orden de pago, comprobantes de los pagos realizados en efectivo a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), recibos de luz

emitidos por la CFE de los predios pagados, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.1	D00039	30/04/2024		CFE	"COMPROBACION DE GASTOS POR COMPROBAR DE PARTICIPACIONES." (SIC)	\$179,980.00
11.2	C00383	24/07/2024	Sin dato	Suministrador de Servicios	"PAGO DE ENERGIA ELECTRICA. GP CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS , FOLIO PAGO: 247." (SIC)	\$165,837.00
11.3	D00082	27/08/2024		Básicos	"COMPROBACION DEL DEUDOR PENDIENTE POR COMPROBAR DE PARTICIPACIONES." (SIC)	\$141,831.00
Total						\$487,648.00

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-009-CF-2024-25-OBS.11

Observación número 12.

Monto Observado: \$385,547.06 (Son: trescientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 06/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$385,547.06 (Son: trescientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 06/100 M.N.) en los meses de marzo a junio y agosto de 2024, por concepto de "Servicios de limpieza y manejo de desechos G. Corriente." (SIC) y "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser contratos con los proveedores en los que se especifiquen los conceptos e importe a pagar, fecha, lugar y condiciones de entrega del servicio contratado, plazo y condiciones del pago, entre otros requisitos, garantías de cumplimiento del contrato, evidencia fotográfica clara y visible de la ejecución y término del servicio, bitácoras de los trabajos realizados, croquis de ubicación, orden de compra, por señalar algunos y dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que la entidad fiscalizada no proporcionó por el pago del proveedor Virgilio May Nahuat, la constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado; para los numerales 12.1, 12.9 y 12.10, tampoco proporcionó solicitud del área municipal correspondiente suscrita por el responsable, orden de compra y orden de pago, situaciones que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.1	C00108	05/03/2024	4F4D6B59-9930-4840-9901-C880BACAE99E	Constructora Rilua S.A. De C.V.	"PAGO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE BASURERO MUNICIPAL. GP CONSTRUCTORA RILUA, FOLIO PAGO: 73." (SIC)	\$92,800.00
12.2	C00185	08/04/2024	6C0308AF-B9CC-4269-B6BC-85309ED0E85C		"PAGO DE SUMINISTRO, DESISTALACION DE LUMINARIAS Y REFLECTORES EN EL PARQUE DE LAS MADRES. GP CONSTRUCTORA RILUA, FOLIO PAGO: 116." (SIC)	\$37,327.06

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.3	C00186		D4AE5B1D-991E-4B29-8B86-B80C2E76C34C		"PAGO DE SUMINISTRO, DESISTALACION DE DE LUMINARIAS EN EL PARQUE SALIDA A SUMA. GP CONSTRUCTORA RILUA, FOLIO PAGO: 117." (SIC)	\$42,960.00
12.4	C00296		4A976888-08C2-44AD-8091-BCCEC0CFAFAA		"PAGO POR EL SUMINSTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PUNTA DE POSTE 100 W PARA EL PARQUE LA VAQUITA. GP CONSTRUCTORA RILUA, FOLIO PAGO: 182." (SIC)	\$14,000.00
12.5	C00297	10/06/2024	A1EF5719-E768-4485-8D36-F40A188EBBC5		"PAGO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA DEL PARQUE LA VAQUITA. GP CONSTRUCTORA RILUA, FOLIO PAGO: 183." (SIC)	\$25,000.00
12.6	C00298		848F53FE-927D-4DFA-A4BD-C6189D848016		"PAGO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA DEL PARQUE FELIPE. GP CONSTRUCTORA RILUA, FOLIO PAGO: 184." (SIC)	\$30,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.7	C00299		02955B1F-48CA-416F-941C-AF6B6F0B97A1		"PAGO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PUNTA DE POSTE DE 100W PARA EL PARQUE. GP CONSTRUCTORA RILUA, FOLIO PAGO: 185." (SIC)	\$20,000.00
12.8	C00300	30/06/2024	D68610A1-E22C-436C-A637-064975BDABF6		"PAGO FABRICACION E INSTALACION DE COLUMPIO, DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EL PARQUE LAS MAD. GP CONSTRUCTORA RILUA, FOLIO PAGO: 186." (SIC)	\$15,000.00
12.9	C00405	20/08/2024	7B9E1CC1-750D-48ED-8A8D-CB6BCE3E9002		"PAGO DE MANTENIMIENTO DEL CORRAL GANADERO DE 1.5 PULG. Y POSTE PARA CORRAL. GP CONSTRUCTORA RILUA, FOLIO PAGO: 265." (SIC)	\$50,460.00
12.10	C00406		2407E1AC-EB59-4450-B66C-0A71C0E44FFC		"PAGO DE MANTENIMIENTO DEL CORRAL GANADERO, TECHADO DE TINGLADO, ETC.. GP CONSTRUCTORA RILUA, FOLIO PAGO: 266." (SIC)	\$47,560.00
Subtotal Constructora Rilua S.A. De C.V.						\$375,107.06

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.11	C00227	08/05/2024	97009B29-4D5D-4AFE-85A1-AB076CFA84AA	Virgilio May Nahuat	"PAGO DE ELABORACION DE REJAS METALICAS DE LOS BAÑOS DEL LOCAL. GP VIRGILIO MAY NAHUAT, FOLIO PAGO: 141." (SIC)	\$10,440.00
Subtotal Virgilio May Nahuat						\$10,440.00
Total						\$385,547.06

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-009-CF-2024-25-OBS.12

Observación número 13.

Monto Observado: \$35,960.00 (Son: treinta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó un pago por \$35,960.00 (Son: treinta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) en el mes de agosto de 2024, por concepto de "Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácora y/o listado de los documentos digitalizados, que contenga el número de hojas digitalizadas, así como el costo unitario de cada una de ellas, evidencia del servicio contratado, orden de pago, constancia de situación fiscal actualizada que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.1	C00394	21/08/2024	B190345F-2BB2-4315-8AFC-D851A1E3B210	Nancy Ileana Martin Escalante	"PAGO DE ESCANEO DE LOS EXPEDIENTES DE OBRAS PUBLICAS DEL PERIODO 2021-2024. GP NANCY ILEANA MARTIN ESCALANTE, FOLIO PAGO: 256." (SIC)	\$35,960.00

Lo anterior en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-009-CF-2024-25-OBS.13

Observación número 14.

Monto Observado: \$159,926.27 (Son: ciento cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 27/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$159,926.27 (Son: ciento cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 27/100 M.N.) en el mes de diciembre de 2024, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente." (SIC), "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente." (SIC) y "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud o requerimiento del bien o servicio, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifiquen los datos de los proveedores, objeto del contrato, precio, lugar y forma de pago, vigencia, responsabilidad de los proveedores, entregables o evidencia de ejecución y/o cumplimiento del contrato, etc., orden de compra, constancia de verificación de

comprobantes fiscales Digitales por Internet, escrito de entrega de los bienes y servicios, constancia de recepción del bien o servicio y evidencia fotográfica, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.1	D00112	17/12/2024	32CB2E76-17A8-45F4-8F65-51BB8FBC96A6	Miguel Alejandro Ortiz Pech	"COMPROBACION DEL CHEQUE # 45 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS)." (SIC)	\$13,942.77
			86C5FE9F-42BD-41BF-BCC5-A7AC099D54D2			\$20,655.00
			Subtotal Miguel Alejandro Ortíz Pech			\$34,597.77
14.2	D00112	17/12/2024	521C9F65-FC91-4474-9614-DDDE97B835BE	Comercializadora Porcicola Mexicana	"COMPROBACION DEL CHEQUE # 45 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS)." (SIC)	\$5,817.00
Subtotal Comercializadora Porcicola Mexicana						\$5,817.00
14.3	C00562	18/12/2024	05D35AD9-B465-4F56-9980-10EE16DA2811	Romo Ceballos y Asociados, Multiservicios, S.A.S.	"PAGO POR DIVERSAS ACTIVIDADES JURIDICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE. GP ROMO CEBALLOS Y ASOCIADOS, MULTISERVICIOS, FOLIO PAGO: 348." (SIC)	\$22,040.00
14.4	C00565	31/12/2024	F93752E3-B1EA-4901-A36E-49A5CA9A48A9		"PAGO POR DIVERSAS ACTIVIDADES JURIDICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE. GP ROMO CEBALLOS Y ASOCIADOS, MULTISERVICIOS, FOLIO PAGO: 351." (SIC)	\$22,040.00
Subtotal Romo Ceballos y Asociados, Multiservicios, S.A.S.						\$44,080.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.5	C00563	18/12/2024	0BBE505F-7EEB-4847-957F-C8C30B871AC8	Yucaenssembler, S.A.S.	"PAGO POR LO SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE POR DIVERSAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS. GP YUCAENSEMBLER, FOLIO PAGO: 349." (SIC)	\$28,880.00
14.6	C00564	30/12/2024	05332327-F4EB-4E79-BCC0-B568AC8963FD		"PAGO POR LO SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE POR DIVERSAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS. GP YUCAENSEMBLER, FOLIO PAGO: 350." (SIC)	\$28,880.00
Subtotal Yucaenssembler, S.A.S.						\$57,760.00
14.7	C00516	28/12/2024	4AC00DAB-647B-4497-AC63-04992BA9F3F4	Virgilio May Nahuat	"PAGO POR EL SERVICIO DE ELABORACION DE SEÑALAMIENTOS DE NO HAY PASO. GP DIRECTO 330 VIRGILIO MAY NAHUAT, PAGO: 328." (SIC)	\$11,475.00
14.8	C00517		61EF8348-01D4-4999-9A2E-21CD9F1C98EB		"PAGO POR EL SERVICIO DE REPARACION DE SEÑALAMIENTOS NO HAY PASO Y PINTURA DE LOBO.. GP DIRECTO 331 VIRGILIO MAY NAHUAT, PAGO: 329." (SIC)	\$6,196.50
Subtotal Virgilio May Nahuat						\$17,671.50

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
Total						\$159,926.27

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes y Prestación de Servicios del H. Ayuntamiento del Municipio de Cansahcab, Yucatán 2024-2027.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$34,597.77 (SON: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$125,328.50 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Observación número 15.

Monto Observado: \$115,590.00 (Son: ciento quince mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$115,590.00 (Son: ciento quince mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.) en los meses de febrero y abril de 2024, por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente." (SIC) y "Donativos a instituciones sin fines de lucro G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha, entregables y condiciones de pago del servicio, orden de compra, orden de pago, constancia de recepción del bien, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con los solicitado, solicitud de apoyo, recibo oficial de tesorería municipal en el que conste el folio, nombre de la persona que recibe el apoyo, la fecha, cantidad otorgada y estar suscrito por el beneficiario y por las autoridades municipales correspondientes, acompañado con copia de la identificación oficial del beneficiario, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de ayuda entregada, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.1	D00021	29/02/2024			"COMPROBACION DEL CHEQUE # 185 DE PARTICIPACIONES DE LA POLIZA # C00047 DEL MES DE FEBRERO 2024" (SIC)	\$51,300.00
15.2	C00169	02/04/2024	Sin dato	Sin dato	"PAGO DE POLLINAZA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Folio: 29" (SIC)	\$29,000.00
15.3	C00179	01/04/2024			"PAGO POR LA COMPRA DE TINACO, CEMENTO Y PAQUETE WC COMO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSO. GP Folio: 32" (SIC)	\$6,290.00
15.4	C00184	09/04/2024			"PAGO DE POLLINAZA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Folio: 33" (SIC)	\$29,000.00
Total						\$115,590.00

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 en relación con el 89 fracción III, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-009-CF-2024-25-OBS.15

Observación número 16.

Monto Observado: \$32,480.00 (Son: treinta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$32,480.00 (Son: treinta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) en los meses de noviembre y diciembre de 2024, por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifiquen los datos del proveedor, objeto del contrato, precio, lugar y forma de pago, vigencia, responsabilidad del proveedor, entregables o evidencia de ejecución y/o cumplimiento del contrato, etc, solicitud de apoyo y recibo de apoyo funerario de algún familiar del difunto acompañado con copia su identificación oficial con fotografía, acta o certificado de defunción de la persona fallecida, ni documento que justifique la obligación del pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que para el numeral 16.4 la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud o requerimiento del bien o servicio, orden de compra, constancia de verificación de comprobantes fiscales Digitales por Internet, escrito de entrega de los bienes o servicios y constancia de recepción de los bienes o servicios, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.1	D00102	25/11/2024	CEA89AED-64A9-46D8-97E8-D8A63244DBF4	Carlos Maclioni Soberanis Adrian	"COMPROBACION DEL CHEQUE #29 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS)" (SIC)	\$5,800.00
16.2	D00108	06/12/2024	53989137-325E-43C4-A802-6C1E54C9ABC9		"CARLOS MACLIONI SOBERANIS ADRIAN. FACT. 6C1E54C9ABC9 (COMPROBACION DEL CHEQUE #35 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS)" (SIC)	\$6,380.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.3	D00109	09/12/2024	34B7DF63-0327-4EEB-B8CC-1F91F4241B26		"COMPROBACION DEL CHEQUE #36 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURASY APOYOS ECONOMICOS Y DEPORTIVOS)" (SIC)	\$3,480.00
16.4	D00110	11/12/2024	0E18C522-208E-417E-881D-F5ED3B6D2A62		COMPROBACION DEL CHEQUE #40 (PARTICIPACIONES PAGO DE FACTURAS, APOYOS ECONOMICOS Y DEPORTIVOS)"(SIC)	\$3,480.00
16.5	C00527	16/12/2024	E54F64CC-E6D1-489D-BFB5-0D45237CCF45		"PAGO DE APOYO POR GASTOS FUNERARIOS. GP Directo 106 CARLOS MACLIONI SOBERANIS ADRIAN, Pago: 104" (SIC)	\$3,480.00
16.6	C00528	16/12/2024	DDCE7211-21EC-4BEE-ABE2-C504D4F8A84D		"PAGO DE APOYO POR GASTOS FUNERARIOS. GP Directo 107 CARLOS MACLIONI SOBERANIS ADRIAN, Pago: 105" (SIC)	\$3,480.00
16.7	C00529	16/12/2024	9CCC58B7-D680-4A59-8883-F97D61BCF268		"PAGO DE APOYO POR GASTOS FUNERARIOS. GP Directo 108 CARLOS MACLIONI SOBERANIS ADRIAN, Pago: 106" (SIC)	\$6,380.00
Total						\$32,480.00

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 en relación con el 89 fracción III, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la

Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 4,5, 9 y 10 del Reglamento para el otorgamiento de Apoyos del Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán 2024-2027; 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes y Prestación de Servicios del H. Ayuntamiento del Municipio de Cansahcab, Yucatán 2024-2027.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-009-CF-2024-25-OBS.16

Deuda Pública

Observación número 17.

Monto Observado: \$168,068.60 (Son: ciento sesenta y ocho mil sesenta y ocho pesos 60/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$168,068.60 (Son: ciento sesenta y ocho mil sesenta y ocho pesos 60/100 M.N.) en los meses de enero a mayo de 2024 por concepto de "ADEFAS Amortización Deuda." (SIC), como se señala en la tabla, la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como puede ser solicitud del área municipal correspondiente, contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de compra, orden de pago, constancia de situación fiscal actualizada que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación del pago y el destino final del gasto. Para el proveedor Jorge Ariel Chuc Couh la entidad fiscalizada no proporcionó bitácora de mantenimiento en donde se detallen los vehículos a los que se les dio servicio y/o instalaron refacciones, que contenga entre otros la fecha del servicio, número de placa, marca, modelo y uso del vehículo, número de inventario o identificación patrimonial interna, área o unidad administrativa responsable del vehículo, el nombre de la persona responsable del vehículo, descripción detallada del servicio, refacciones o materiales utilizados, importe total del servicio y que estas se encuentren suscritas por los responsables, evidencia fotográfica de los servicios contratados y/o refacciones utilizadas. Para el proveedor Grupo Asesor Alcocer Torres, S.C.P., la entidad fiscalizada no proporcionó documentación que acredite que el proveedor cuenta con personal con los conocimientos y experiencia en la materia de los servicios que facturan avalada por la instancia competente (cédula profesional de las personas que prestaron los servicios), ni los informes de los trabajos realizados,

acompañado de las evidencias y los documentos generados que corresponde a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, situaciones que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
17.1	C00020	02/01/2024	3BF402F4-0884-4FC2-92A8-FA8A0780F29E	Jorge Ariel Chuc Couoh	"PAGO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO. ADEFAS 2 JORGE ARIEL CHUC COUOH." (SIC)	\$17,643.60
Subtotal Jorge Ariel Chuc Couoh						\$17,643.60
17.2	C00058	29/02/2024	FB122146-FBDC-4F9D-82EF-83CD3661984F	Luis Ricardo Canche Cano	"PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PORCESAMIENTO, INTEGRACION, ANALISIS Y REDACCION DEL PLAN ANUAL. ADEFAS 8 LUIS RICARDO CANCHE CANO." (SIC)	\$34,425.00
Subtotal Luis Ricardo Canche Cano						\$34,425.00
17.3	C00110	31/03/2024	E6B3B943-F8EE-4397-A329-BAEF079C1201	Grupo Asesor Alcocer Torres, S.C.P.	"PAGO POR ELABORACION DE LA CUENTA PUBLICA Y ELABORACION DE TIMBRADO DE NOMINA. ADEFAS 10 GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES." (SIC)	\$23,200.00
			F19C8B08-15D8-4011-82CA-A42FF8DA076A			\$23,200.00
			C07058F2-906B-4D0A-9B6D-5398ED12DF30			\$23,200.00
17.4	C00172	02/04/2024	0CE58812-E887-431B-AFDF-EB3118F75AFC	Grupo Asesor Alcocer Torres, S.C.P.	"PAGO DE ELABORACION DE LA CUENTA DOCUMENTADA DEL MES DE DICIEMBRE 2023 Y ELABORACION DE TIMBRADO DE. ADEFAS 11 GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES." (SIC)	\$23,200.00
17.5	C00239	15/05/2024	E6B3B943-F8EE-4397-A329-BAEF079C1201		"PAGO DE ELABORACION DE LA CUENTA DOCUMENTADA DEL MES DE AGOSTO 2023 Y ELABORACION DE TIMBRADO DE NOM. ADEFAS 13 GRUPO ASESOR ALCOCER TORRES." (SIC)	\$23,200.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
Grupo Asesor Alcocer Torres, S.C.P.						\$116,000.00
Total						\$168,068.60

Lo anterior en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV-y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-009-CF-2024-25-OBS.17 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta auditoría mediante oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2025, recibido en esa misma fecha, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

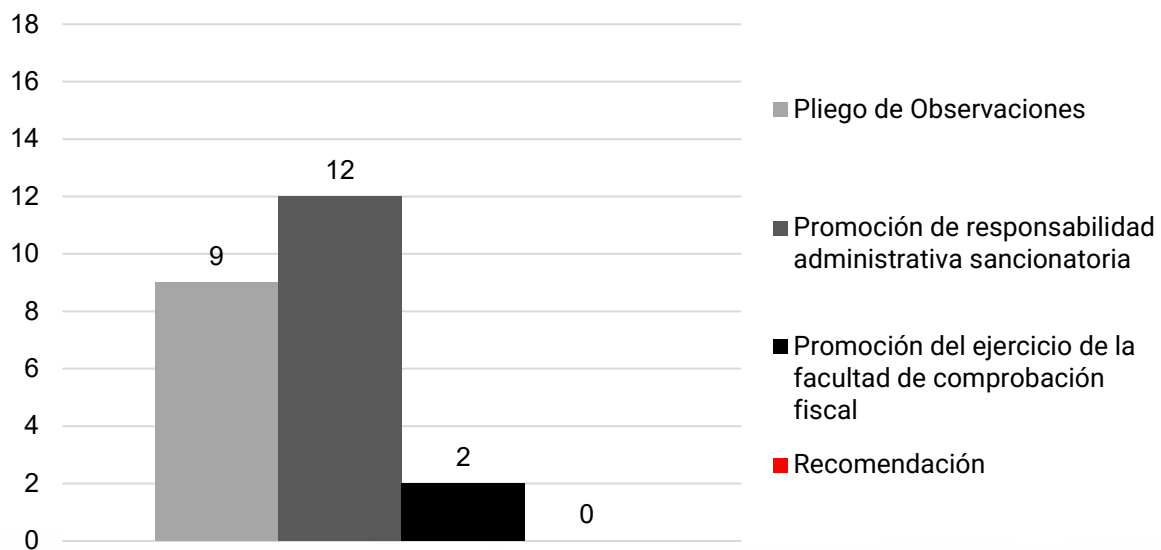
Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto del pliego de observaciones	Acción/recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto del pliego de observaciones	Acción/recomendación
2	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
3	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
4	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
5	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
6	Solventada parcialmente	\$259,430.46	\$259,430.46	Pliego de Observaciones 6-1-1-009-CF-2024-25-OBS.6
7	Solventada parcialmente	\$506,367.37	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
8	No solventada	\$127,778.60	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
9	Solventada parcialmente	\$682,826.64	\$545,864.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-009-CF-2024-25-OBS.9 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
10	Solventada parcialmente	\$517,439.96	\$237,999.96	Pliego de Observaciones 6-1-1-009-CF-2024-25-OBS.10 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
11	No solventada	\$487,648.00	\$487,648.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-009-CF-2024-25-OBS.11
12	No solventada	\$385,547.06	\$385,547.06	Pliego de Observaciones 6-1-1-009-CF-2024-25-OBS.12
13	No solventada	\$35,960.00	\$35,960.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-009-CF-2024-25-OBS.13
14	Solventada parcialmente	\$125,328.50	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto del pliego de observaciones	Acción/recomendación
15	No solventada	\$115,590.00	\$115,590.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-009-CF-2024-25-OBS.15
16	Solventada parcialmente	\$32,480.00	\$16,820.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-009-CF-2024-25-OBS.16 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
17	Solventada parcialmente	\$168,068.60	\$17,643.60	Pliego de Observaciones 6-1-1-009-CF-2024-25-OBS.17 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$2,102,503.08 (DOS MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 08/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen de los informes individuales de auditoría

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las

circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado *"a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas"* de este informe.